

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO PUBLICADO EN PAGINA WEB –
LEY 1437 DE 2011 “CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”, ARTÍCULO 69**

EL DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

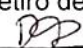
Que habiéndose surtido el trámite de envío de la citación de notificación de la Resolución No. 1579 del 02 de octubre de 2023 a los correos electrónicos del apoderado judicial de ViiV Healthcare Company, Shionogi & Co. LTDA, Glaxosmithkline Colombia S.A, no fue posible surtir la notificación personal debido a que no comparecieron dentro del término legalmente previsto.

Por lo anterior, se procederá a notificar por aviso la Resolución No. 1579 del 02 de octubre de 2023, *“Por medio de la cual se declara la existencia de razones de interés público para someter una patente de los medicamentos cuyo principio activo es el Dolutegravir a licencia obligatoria en la modalidad de uso gubernamental”*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa un ejemplar del acto administrativo en 69 folios y se advierte que contra aquel procede únicamente el recurso alguno de reposición.

El presente aviso se publicará en la página web de este Ministerio por el término de cinco (05) días. La notificación surtida a través de la publicación del acto en la página web, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437¹.

El presente aviso se expide el 11 de octubre de 2023.


RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Director Jurídico
Ministerio de Salud y Protección Social

Fecha de publicación en página Web Min Salud: 11 OCT 2023
Fecha de retiro del aviso: 18 OCT 2023
Firma: 

¹ “ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integral del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”. (Negrilla fuera del texto)